

despachar el libram^{to} cony^{te} para su pago; y por el Informe del Conde^{do} Coma^{do} Ena^{do}
 de b^unde a c^ota D^{na} Florentina, descontados dichos pagos que anualmente se le tienen
 echo, y se refieren en d^{ho} Informe, así a d^{ho} Com^{do}, como al Ref^{do} D^{no} Dⁿⁱgo
 Miguel de Mula, Cargados sobre el Expendio de Quarenta mill R^{os}, por las Pensiones
 corridas hasta fin de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta}; dos mill Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} más, y hasta
 fin de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} más, y también se le debe una pensión de d^{ho} Censo de Quarenta mill
 R^{os}, cumplida en fin de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} más, y por ella mill y doscientos
 R^{os}, que juntos con los dos mill Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} más, ambas pagadas con
 pones sus mill Ruber^{os} sus R^{os} de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} más, con lo demás que d^{ho} Mem^o e Informe
 refieren, de cuyo Contexto Intelligencia esta C^u = Acordó, que el Mayor^{mo} de pro
 p^{ri}os de^o, y pague a c^ota D^{na} Florentina Güera y Guinonu, los Enunziados sus mill
 Ruber^{os} sus R^{os} de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} más, en Intelligencia que a de ser de su Cargo la satisfac
 ción de las Pensiones que toca al Comento y Religión de N^{ra} S^{ra} de la Merced de la
 C^u de Murcia, correspond^o a los Cien ducados del Estado principal de Leno; y para
 ello se le despache libram^{to} en forma a la que acompaña d^{ho} Mem^o e Informe, y con
 sando de Te^obo, tomada la Razón por el Com^{do}, se Bonificaran a d^{ho} Mayor^{mo} en
 sus Cuentas =



Corpus.

La C^u Acordó, que el Mayor^{mo} de pro^{ri}os de^o, y entregue a la disposición de los Ca
 ball^{os} Comis^{os} de Logarías, trece ducados de V^o para los gastos de la f^uribidad
 del 5^{to} Corpus Christi de este presente año, y para ello se despache formal libran
 ra, con la qual y con sando de Curificac^o de d^{ho} S^o, se Bonifiquen a d^{ho} Mayor^{mo}
 en sus Cuentas =

Blas Canjoi.

En este Ayuntamiento se a^ubu^o a^uer el m^o dado por Blas Sanchez Canjoi, Arzobis
 dox que fue de la Mayoria del Marado en el año pasado de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} para Set^{ta}
 de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta}, por el que pide y suplica a esta C^u que para proceder a liquidar las Cuentas
 con el Mayor^{mo} de la Cantidad del Remate, se Haya p^{ro}vio se le H^one el Impor^{te}
 de las C^uberas y anadidas que a^usuministrado para los Pobres de la C^uer^o; y por el
 Informe del Cavall^o Comis^o de la Her^o de la Charidad, con la Taxa de d^{ho}
 Suministracion, y por el de el Conde^{do} se H^omore que la Cantidad que anualmente se H^oma
 por d^{ho} Razón, es la de doscientos Ruber^{os} de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} de Set^{ta} más, de lo que Intelligencia

